BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 144 - 28 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

05238-2026-U

PERSONAL

RECURSOS HUMANOS - PERSONAL

La Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2026-4968, de fecha 25 de noviembre de 2026, ha resuelto:

Convocar pruebas selectivas para proveer una lista de personal de carácter laboral no permanente, o en su caso de personal para nombramiento como funcionario interino, a través del sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, para cubrir las necesidades de RESTAURADOR, (Subgrupo A1), de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

BASES: Regirán las aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 4 de junio de 2024 y publicadas en el BOP núm. 70, de 08 de junio de 2024.

TITULO EXIGIBLE: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:
- Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en conservación-restauración de bienes culturales.
- Licenciatura en Bellas Artes con itinerario curricular en conservación-restauración de bienes culturales.
- Titulación Superior en conservación-restauración de bienes culturales, impartido por Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales.
- Grado universitario en conservación restauración de Bienes Culturales.

FASE DE OPOSICIÓN:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio y eliminatorio.- Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 90 minutos, un cuestionario de 45 preguntas tipo test, sobre todas las materias recogidas en el Temario Anexo a esta convocatoria. El ejercicio contendrá 5 preguntas más de reserva, claramente identificadas como tales, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieren ser objeto de anulación. Dichas preguntas de reserva sólo serán valoradas en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación. Cada pregunta contará con 4 respuestas alternativas de las cuales sólo una de ella será la correcta. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización tal que por cada tres respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos de un total de 10 para superar el ejercicio y poder realizar el siguiente.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio y eliminatorio.- Supuesto práctico; Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con la Parte Específica del Temario. La duración de la prueba se determinará inmediatamente antes de comenzar el ejercicio en función de la dificultad de la misma y será como máximo de dos horas.
Será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos de un total de 10 para superar el ejercicio y poder participar en la fase de concurso.

FASE DE CONCURSO: Según baremo publicado en las citadas bases.

PRESENTACIÓN INSTANCIAS: Las instancias se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Castellón o, en su caso, en el Registro General de la Excma. Diputación de Castellón, o por alguno de los métodos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la correspondiente de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

A la misma debe adjuntarse:

- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente, caso de tratarse de extranjeros o nacionales de de Estados Miembros de la Unión Europea.
- El resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen.
- Documentación acreditativa oficial de la aplicación de la tarifa reducida, en su caso.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Relación de méritos, justificados mediante certificaciones o documentos originales que acrediten lo alegado o simples fotocopias sin compulsar junto con el título exigido para participar en la convocatoria. En este último caso, en el momento en que se proceda al llamamiento para el nombramiento interino, deberán aportarse los documentos originales para su compulsa.

En el caso de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud inicial de participación en la correspondiente convocatoria, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntando Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s o en su defecto de la tarjeta acreditativa de la condición de discapacidad en los términos regulados por la Orden 3/2010 de 26 de marzo de la Conselleria de Bienestar Social.

TASA: Según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a pruebas selectivas y expedición o copia de documentos de la Excma. Diputación de Castellón, BOP núm. 70, de fecha 11 de junio de 2022, el importe de los derechos de examen y de formación del expediente de las pruebas selectivas para la formación de bolsa de empleo, se fija en 30,00 euros para el subgrupo A1.

Se establece una tarifa reducida en un 50 por ciento en diversas situaciones personales a continuación detalladas para el supuesto de acceso a procedimientos selectivos. Esta tarifa reducida para determinadas situaciones personales será aplicable a los siguientes sujetos pasivos: Las personas con un grado de discapacidad general igual o superior al 33 por ciento, las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria, las familias numerosas en los términos del artículo 12.1. c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.

Las citadas circunstancias deberán acreditarse en el momento de la presentación de la instancia correspondiente mediante el título, carnet o certificado acreditativo en cada caso.

El pago se realizará mediante autoliquidación a través de la sede electrónica de recaudación por medio del siguiente enlace:
https://pagotasas.dipcas.es/

La falta de justificación del abono de la tasa determinará la exclusión del aspirante.

FECHA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO: A determinar.

TRIBUNAL CALIFICADOR
PRESIDENTE:
TITULAR: Dª. Pilar Juárez Sánchez, Jefe de Sección de Restauración.
SUPLENTE: Dª. Pilar Pujol Felis, Coordinador de Restauradores.

SECRETARIO:
TITULAR: Dª. Mónica Marí Torán, Jefe Servicio Recursos Humanos.
SUPLENTE: Dª Lina Cubedo Oliver, Técnico de Administración General.

VOCALES:
TITULAR: Dª. M.ª Teresa Pastor Valls, Restaurador Arte Contemporáneo.
SUPLENTE: D. Manuel Náñez Ordóñez, Técnico Superior Castillo Peñíscola.
TITULAR: D. Juan Pérez Miralles, Restaurador de Pintura.
SUPLENTE: D. Gustavo Aguilella Arzo, Arqueólogo.
TITULAR: Dª. M.ª Luisa García Martínez, Profesor ESO Tecnología Plástica.
SUPLENTE: D. Fernando Falomir Granell, Arqueólogo Ayudante.
TITULAR: D. Francisco Javier Blay Fornás, Jefe Servicio Cultura, Restauración, Deportes y Juventud.
SUPLENTE: Dª. M.ª Ángeles Guillamón Beltrán, Jefe Servicio Patrimonio y Expropiaciones.

TEMARIO ANEXO:

A) PARTE GENERAL

TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Procedimiento de reforma. El Defensor del Pueblo.

TEMA 2. Protección de datos. Principios. Derechos del interesado. Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento. Recursos, responsabilidad y sanciones. Disposiciones relativas a situaciones específicas de tratamiento.

TEMA 3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación. El interesado y su representación. Comunicaciones, notificaciones y publicaciones. Las fases del procedimiento general y simplificado. Obligación de la Administración de resolver. El silencio administrativo.

TEMA 4. Las subvenciones públicas. Regulación legal. Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

TEMA 5. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales. El patrimonio nacional. Propiedad de titularidad privada de interés público.

TEMA 6. Los contratos administrativos en la esfera local. Clases y régimen jurídico.

TEMA 7. Régimen Local español. Clases de Entes Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 8. La función pública local. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. El personal al servicio de la Administración Local: clases y régimen jurídico. Selección, provisión y promoción. Situaciones administrativas.

TEMA 9. Prevención de riesgos laborales. Regulación jurídica. Derechos y obligaciones.

TEMA 10. Políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Normativa estatal y autonómica. Principios y estrategias de actuación en relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

B) PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1. Ley de Patrimonio Cultural Valenciano. Disposiciones generales y normas generales de protección del patrimonio cultural.

TEMA 2. Bienes muebles de interés cultural y bienes muebles de relevancia patrimonial: procedimiento de declaración, inventario, régimen de protección y autorización de intervenciones según la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

TEMA 3. Cartas, convenios y documentos internacionales sobre Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural.

TEMA 4 El Museo de Bellas Artes de Castellón, historia y colecciones.

TEMA 5. Actuaciones de Conservación y Restauración ante desastres y emergencias.

TEMA 6. Temperatura, humedad, iluminación y contaminación ambiental como factores de deterioró de los Bienes Culturales.

TEMA 7. Almacenamiento de materiales tóxicos. Prevención de Riesgos Laborales con relación al trabajo de los restauradores.

TEMA 8. Almacenamiento, embalajes y transportes de Obras de Arte.

TEMA 9. La importancia de la Conservación Preventiva. Concepto y aplicación en el museo y en lugares donde se ubican las obras de arte.

TEMA 10. La Tecnologías aplicadas en la documentación e intervención de obras de caballete y escultura policromada,

TEMA 11. La elaboración de informes y memorias de los tratamientos de conservación y restauración de bienes culturales. Documentación y Archivo.

TEMA 12. El Arte Rupestre en el Arco Mediterráneo. Alteraciones, deterioro, su conservación e intervención.

TEMA 13, Microcirujía en obras de arte de soporte textil.

TEMA 14. El reentelado o forración: diferentes técnicas. Ventajas y desventajas de cada una de ellas

TEMA 15.El Bastidor. Distintos tipos.

TEMA 16. Metodología de trabajo en obras de grandes formatos sobre soporte textil.

TEMA 17. Barnices. Su uso y características en las intervenciones de Obras de Arte.

TEMA 18, Criterios en la conservación e intervención en la escultura procesional.

TEMA 19. Sistemas de Desinfección y desinsectación de la madera.

TEMA 20. La limpieza de superficies pictóricas y sostenibilidad, sistemas acuosos: Materiales, metodología y protocolo.

TEMA 21. La reintegración cromática de lagunas en la escultura policromada, Sistemas y Criterios.

TEMA 22. Factores de deterioro de las zonas doradas y plateadas sobre pintura de caballete y escultura sobre soporte leñoso. Criterios y métodos de conservación y restauración.

TEMA 23. La reposición volumétrica en esculturas policromadas. Sistemas y materiales

TEMA 24. La intervención el la pintura mural. Metodología y procesos.

TEMA 25. Adhesivos y Consolidantes en pintura y escultura policromada,

TEMA 26. El uso de las resinas naturales y sintéticas en restauración.

TEMA 27. Los metales y aleaciones en escultura. Principales causas de deterioro y alteraciones que generan,

TEMA 28. Metodología de los procesos de intervención en la restauración de Cerámica.

TEMA 29. Los problemas en la intervención en obras contemporáneas.

TEMA 30. Causas y efectos de alteración en los documentos gráficos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellón de la Plana, a 26 de noviembre de 2026

El Secretario General, por delegación, La Jefe del Servicio de Recursos Humanos,
Mónica Marí Torán